



RES. DECECO Nº 1319-19 EXPEDIENTE Nº 6748/19 Salta, 112 DTC 2010

VISTO: La nota presentada por los alumnos María Celeste ARAOZ L.U N° 517.725 y Omar Jesús HALLIBURTON, L.U N° 517.556 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR FRENTE AL MONOTRIBUTO, ¿ASESORAMIENTO IMPOSITIVO O SOLO UNA APP?", autorizado por Res. DECECO N° 912/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.26 la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes estan en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Practica Profesional.

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. Melinda Melisa MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Contabilidad II, de la Sede Regional Tartagal y a fs. 25 obra la providencia del Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 26 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 20 de Diciembre de 2019 a horas 17:30, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR FRENTE AL MONOTRIBUTO, ¿ASESORAMIENTO IMPOSITIVO O SOLO UNA APP?", en el que serán evaluados los alumnos María Celeste ARAOZ L.U Nº 517.725 y Omar Jesús HALLIBURTON, L.U Nº 517.556, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica .

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Alejandra NAVAS

Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ

Cra. Rosalía Haydeé JAIME

Cr. Victor DI FRANCESCO(S)

ARTÍCULO 3º –Invitar a la Cra.Melinda Melisa MOLINA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para

su toma de razón y otros efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DEC NA Fac. de Cs. Econ. Jur. y